



SELO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OVA RENTA Y NUEVE.

Aguardo del
Vicio de l
ciones

En la villa de Alhama en veinte y quatro dias del mes
de Mayo de Mil Setecientos y Ocho y Nueve, Sus Mage-
sades los Señores D. Bar. Lopez y D. Juan fuentes dias Reales
des Ordinarios por su Mage. de la, D. Alonso Diaz y D. Jo-
seph Manj. Vidal, D. Juan Vidal Barcey, D. Santiago
Cayuela Texon Regidores Consejo Justicia Regim. de ellas
Estando juntos como Ayuntamiento en la forma que se con-
fueron para tratar y conferir las cosas pertenecientes al bien
publico de esta villa, e siguer que en virtud de una
Carta que el Sr. Rey Escrivió diez años ha con los Señores Justi-
cias Regim. de esta villa de Alhama, D. D. proveyen en toda
libertad Alhama acordaron abient de halla con la
y unanimidad del Ex. D. Manj. de la franca y de los
Bely Duges de Montalbo D. mi, en la que dice Litari
asacido las personas que conitan de esta villa, las que
conitan en el pleito Texado el que se abient, asi lo que
ordenaron: y con cumplimiento Mandaron sus Mage. que
el presente con Litari asacido para el dia de mañana con
intervencion del que sigue, a las personas que conitan de esta
villa D. J. J. Lopez Calvo, D. Juan Casa Cayuela, D.
Pedro Lourenço Lopez, D. J. J. Cayuela, D. Christobal So-
ray, D. J. J. Venidich, Martin alago, a D. Joseph Solan-
tes, Alonso Tamara Melgarejo, Miguel Calderon, Felipe
Andres para que todos los dias Litari con el Ayuntamiento

